GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país acompañando a su Excelencia el Señor Presidente de la República, en la visita oficial que realizará a los Reinos de Suecia y Holanda, del 11 al 16 de mayo de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. EDUARDO TRIGO O'CONNOR D'ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, de La Paz, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.